BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X — NUM. 2618 | **Buenos Aires, Sábado 14 de Junio de 1902** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articuló único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centimetro, por publicacion, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centimetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias, ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera página—150 pesos m/n, por la segunda—125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante a Justicia de Paz de la Capital, se deducira el 40 %

Número suelto del dia.........	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre.....................	» 1.50
1 Semestre.......................	» 3.00
1 Año..............................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

I

No haciendo lugar á lo solicitado por la señora F. S. de Linari.

Buenos Aires, Junio 10 de 1902.

Vista la presentación adjunta de la señora Florentina S. de Linari, por la cual manifiesta que habiendo fallecido su esposo don Agustín Linari, contratista con el Gobierno de las obras relativas á la construcción de la Cárcel Correccional de Menores Varones de la Capital, seguirá ella la construcción de dichas obras, delegando á tal efecto su representación, en la persona de don Roberto Rossini, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato celebrado con el empresario de la referencia, se subordina á lo dispuesto en la ley de Obras Públicas;

Que ésta en su articulo Nº. 66 establece, que si el contratista falleciere mientras las obras se ejecutan, el contrato quedará rescindido, salvo las responsabilidades cantraidas en su ejecución;

Que habiendo fallecido el empresario Linari, el contrato celebrado con él para la construcción de la Cárcel Correcional de Menores Varones de la Capital, ha quedado rescindido de conformidad al articulo citado de la ley de Obras Públicas, y por lo tanto, corresponde al Poder Ejecutivo resolver directamente la adjudicación de los trabajos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado por la recurrente.

Art. 2º Hágase saber, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Arquitectura para que efectúe la liquidación del caso.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

II

Autorizando al F. C. Andino para vender hierro viejo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1902.

Siendo conveniente el precio de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n), que ofrecen los señores Urien, Achine y Cía., por cada tonelada de hierro viejo de fundición, puesto en Villa Maria, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº. 3896 sobre Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorizase á la Administración del Ferrocarril Andino para vender á los señores Urien, Schine y Cía., al precio de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n), cada tonelada de hierro viejo puesto en la Estación Villa Maria, entendiéndose que dicha venta queda subordinada á la cantidad de material que los proponentes puedan retirar durante los meses que faltan del corriente año.

Hágase saber, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

III

Autorizando al Ferrocarril Nacional Andino para aumentar el personal de una Estación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1902

En mérito de las consideraciones expuestas por la Administración del Ferrocarril Nacional Andino, demostrativas de la necesidad de aumentar el personal de la Estación Rio IV, y de conformidad con la ley Nº. 3896,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorizase á la referida Administración, para crear con antigüedad del 1º de Abril ppdo., los siguientes puestos en la Estación Rio IV, con la asignación mensual que se indica á continuación:

1 Auxiliar............	con $ 90	—	por mes
1 Encargado de transbordo............	» » 80	—	» »
1 Telegrafista........	» » 70	—	» »
1 Apuntador.........	» » 70	—	» »
1 Cambista..........	» » 65	—	» »
1 Peón de señales...	» » 50	—	» »
2 Peones de galpón c/u.	» » 40	—	» »

Art. 2º Este gasto se imputará al producto de la linea

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

IV

Aprobando especificaciones y pliego de condiciones para la prolongación del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Junio 12 de 1902.

Visto este expediente en que la Dirección General de Vias de Comunicación, solicita aprobación de las especificaciones y pliego de condiciones que se dispuso por Decreto de 30 de Abril último, se formularan para la prolongación del Ferrocarril Central Norte hasta la frontera de Bolivia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los siguiente documentos formulados por la Dirección General de Vias de Comunicación, para las obras de prolongación del Ferrocarril Central Norte desde Jujuy hasta La Quiaca.

1º Especificaciones para la ejecución de los materiales maquinarias y tren rodante.
2º Serie de precios unitarios.
3º Pliego de condiciones para la licitación.
4º Los treinta y seis planos de detalle de la construcción y de los materiales.
5º Los dos planos generales de la planimetria y perfil.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

V

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo un crédito extraordinario.

Buenos Aires, Junio 4 de 1902.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Con fecha 20 de Enero del corriente año el Poder Ejecutivo reconoció un crédito por la suma de un mil novecientos setenta y tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.973,23 m/n), á favor de don Luis Belocq, en virtud de arrojar este importe la liquidación general de costas practicada por el Juzgado Federal de San Luis, en el juicio de expropiación seguido por el Gobierno, por un terreno de propiedad de aquél ocupado por la linea del Ferrocarril Nacional Andino.

Como en el presupuesto no existieran fondos para atender al pago de la mencionada suma, y no fuera posible, por otra parte, imputarlo á ley especial alguna, la deuda no fué cancelada en oportunidad y en estas condiciones, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H., para solicitarle los recursos necesarios en la forma determinada en el adjunto proyecto de ley, cuya sanción os solicita.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EMILIO CIVIT.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza, de—

LEY:

Art. 1° Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Obras Públicas, por un mil novecientos setenta y tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.973.23 m/n), para abonar la cantidad reconocida á favor de don Luis Belocq, por la liquidación general de costas practicadas por el Juzgado Federal de San Luis en el juicio de expropiación seguido por el Gobierno, por un terreno de propiedad de aquél ocupado por la línea del Ferrocarril Andino.

Art. 2ª Este gasto se abonará de rentas generales imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

CIVIT.

VI

Autorizando á la Inspección de Navegación y Puertos para construir una caldera.

Buenos Aires, Junio 9 de 1902.

Resultando de lo expuesto en la nota precedente que existen elementos en el Taller Central, para construir por Administración la caldera de que se trata, con menor costo del que importaria su adquisición en el extranjero,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Inspección de Navegación y Puertos para construir en sus talleres, una caldera marina con destino al vapor 204 B., pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de cuatro mil dos cientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 4.267 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la partida 7, Item 1º, Inciso 8, Anexo I, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la referida Inspección á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

VII

Aprobando un contrato para provisión de máquinas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1902.

Visto lo expuesto en los informes que preceden,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Inspección de Navegación y Puertos, para la provisión de máquinas destinadas al taller central de las obras del Riachuelo, por los señores William Johnson y Cía., de acuerdo con las condiciones, plazos y precios estipulados, y cuyo monto asciende á quince mil ciento ochenta y siete pesos oro sellado ($ 15.187 o/s).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

VIII

Forma de imputación de los certificados por obras en el conducto general de desagüe.

Buenos Aires, Junio 6 de 1902.

Vistos y resultando:

Que por Ley Nº. 3820 el H. Congreso facultó al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Lavalle y Muñiz, la construcción de la tercera sección del conducto general de desagüe de esta Capital, autorizando la inversión en esta obra, de la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m/n), debiendo efectuarse su pago, parte en efectivo y parte en Letras de Tesoreria á 2, 3 y á 4 años de plazo.

Que las obras se han llevado á cabo habiéndose certificado hasta el 30 de Abril último, por valor de dos millones novecientos veintitrés mil ochocientos diez y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, ($ 2.923.819,67 m/n), y abonado de esta cantidad, dos millones setecientos veintiún mil quinientos veintiseis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 2.721.526,61 m/n), según informe de Contaduría Nacional.

Que la Dirección General de Obras de Salubridad afirma, que la terminación del conducto tendrá lugar en el corriente mes, y que el gasto que falta aún certificar no excederá de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m/n), la que agregada á la ya certificada, hace un total inferior á tres millones setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 3.075.000 m/n), vale decir que en la obra de referencia, se habrá realizado una economía de novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 925.000 m/n), próximamente, ó sea un 23 o/o del costo presupuesto y autorizado por la ley respectiva.

Que la Dirección de Contabilidad manifiesta, que carece de partida á que imputar el importe del certificado de Marzo y siguientes, por cuanto la suma que se mandó retener en Tesorería General á disposición del Ministerio de Obras Públicas, para atender á los pagos de ese origen en virtud de la Ley Nº. 3954 que determinaba la caducidad de ciertas leyes, ha sido ya invertida, y

CONSIDERANDO:

Que según se deja expuesto la obra autorizada por la ley Nº. 3820, no sólo se ha ejecutado dentro de los recursos votados, sino con una considerable economía que demuestra el celo y competencia de la repartición administrativa bajo cuya dirección y vigilancia se realiza;

Que el artículo 1º de la Ley Nº. 3954 exceptua explicitamente de la caducidad, las que hayan dado lugar á la celebración de contratos con anterioridad á la presente, en cuyo caso se hallaba la Nº. 3820 relativa al conducto de desagüe;

Que la circunstancia de haberse hecho figurar por error en el Presupuesto vigente, una suma menor que la necesaria para el cumplimiento del contrato de referencia por parte del Poder Ejecutivo, no modifica el hecho esencial, de que las obras se desenvuelven dentro de la autorización conferida por la ley, y que por lo tanto, no procedería recurrir nuevamente al H. Congreso en demanda de un crédito concedido ya con exceso;

Que en consecuencia y tratándose únicamente de una cuestión de forma, debe resolverse de manera que no resulten perjuicios á terceros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, liquidará los certificados que extienda la Dirección de Obras de Salubridad á favor de los señores Lavalle y Muñiz, por concepto de la construcción del conducto general de desagüe, imputando su importe al presente decreto.

Art. 2° La Contaduría General abrirá un crédito por la cantidad de trescientos veinticinco mil pesos moneda Nacional ($ 325.000 m/n), á que alcanzará aproximadamente la diferencia entre las sumas ya imputadas, (dos millones setecientos veintiún mil quinientos ventiseis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional) $ 2.721.526,61 m/n), y el costo total de la obra (tres millones setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 3.075.000 m/n).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección de Contabilidad á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Desde la fecha y hasta nueva orden, regirá el tipo de **233 %**, para el cobro en moneda de curso legal de los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 132

Buenos Aires, Junio 12 de 1902.

MODIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ALGUNAS JUNTAS DE EXCEPCIONES.—APROBANDO LAS ENTREGAS DE ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE ARSENALES DE GUERRA DURANTE EL MES DE ABRIL ÚLTIMO.—NOMBRAMIENTO DE UN VETERINARIO.—VISTA DE CAUSAS. LICENCIAS. —SENTENCIAS.

Buenos Aires, Junio 11 de 1902.—Atendiendo á las causales expuestas por el Teniente Coronel don Estanislao López, y razones de mejor servicio para la permuta y relevo de algunos de los Presidentes y Secretarios de las Juntas de Excepciones últimamente nombradas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Relévase provisoriamente del cargo de Presidente de la Junta de Excepciones de Junín, al Teniente Coronel don Estanislao López, nombrándose en su reemplazo al Teniente Coronel don Antonio Bustriaso del Arsenal de Guerra.

Art. 2º Relévase del carga de Presidente de la Junta de «La Paz» (Entre Ríos) al Teniente Coronel don Nicolás Santerbó, designando para substituirlo en ese puesto al Teniente Coronel don César Cerri del Arsenal Principal de Guerra; de la Junta de Cafayate al Mayor don Atanasio E. Bravo, substituyéndole con el de igual clase don Nicolás Ramallo, de la Plana Mayor activa; de la Junta de Catamarca (Capital) al Teniente Coronel don Juan Laborda, reemplazándolo con el de igual clase don Gualberto V. Ruiz, nombrado para Santiago del Estero (Capital); para Presidente de la Junta de éste último punto, al Teniente Coronel don Juan González, designado para la Junta de Chascomús; de la Junta de Santo Tomé (Corrientes), al Mayor don Miguel Silveyra, nombrado Presidente con el de igual clase don Teodoro Schöder, del Arsenal Principal de Guerra; de Secretarios de las Juntas de Excepciones, para que han sido designados, de Santa Fe (Capital), San Cristóbal y San Nicolás de los Arroyos, res-

pectivamente, á los Capitanes don Aurelio Argüello, don Julio Varraz y don Eduardo Esquivel, nombrándose en su reemplazo á los de igual clase don Manuel Blasco del 1er Batallón del Regimiento 5º de Infantería de línea, don Abraham Morales, del 1er Batallón del Regimiento 12 de Infantería de línea, y don Guillermo S. Rosas de la 8ª División del Gabinete Militar. En de [illegible]rma, relévanse del puesto de Secre- igual [illegible] [illegible]nta de 9 de Julio al Teniente tarios: en la Ju[illegible] reemplazándole con 1° don Juan J Borrajo, [illegible] [illegible]rien de la 8ª el Teniente 1º don José María [illegible], la de División del Gabinete Militar, y en [illegible] Tala (Entre Rios) al Capitán don Romelio Fernández del 1º Batallón del Regimiento 8º de Infantería de línea, reemplazándolo con el de igual clase don Alfredo Córdoba, del mismo Batallón.

Art. 3º El Teniente Coronel don Jacobo Bernheim de la Junta de San Francisco (Córdoba), pasará á la de Chascomús (Buenos Aires), siendo reemplazado por el de igual clase don David Peña de la Dirección de Arsenales de Guerra. El Capitán don Telmo Pereyra, designado para la Junta de Excepciones de Sumampa, pasará á la de Villa María (Provincia de Córdoba), debiendo reemplazarlo en aquel punto el Capitán don Pedro S. García, nombrado para esta última. El Capitán don Felipe Arigós designado para la Junta de Mercedes (Corrientes), será reemplazado por el Capitán don Juan C. Graciano, nombrado para la de Chivilcoy.

El Alférez don César González Ramírez, del Regimiento 4º de Caballería de línea, reemplazará al Capitán don Juan C. Graciano, nombrado para la Junta de Chivilcoy. En reemplazo del Capitán don Antonio Sztyrle, del Regimiento 5º de Artillería, nombrado para la Junta del Uruguay como Secretario, desígnase al Capitán del mismo Cuerpo, don José A. Espeleta.

En reemplazo del Capitán don Octavio Fernández, nombrado para la Junta de San Rafael (Mendoza), como Secreterio, desígnase al Capitán don Evaristo Ochoa, del Regimiento 1º de Caballería de línea.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA. —PABLO RICCHERI.

Capital Federal, Junio 3 de 1902.—De conformidad á lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto de Octubre 4 de 1893,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición, etc. entregados por la Dirección General de Arsenales de Guerra durante el mes de Abril de 1902.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Junio 9 de 1902.—De acuerdo con la propuesta que antecede del señor Inspector General de Sanidad y existiendo vacante de Veterinario de 3ª clase, en el Presupuesto Vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase veterinario de 3ª clase con la asimilación que le corresponde, al ciudadano don Antonio Cúccaro,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, archívese, y dése al Registro Nacional.—ROCA. —PABLO RICCHERI.

El Consejo de Guerra permanente mixto para jefes y oficiales, ha señalado el día 13 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Teniente 2º don Félix M. Toledo, Subteniente don Carlos Muzzarelli y Sargento 2º distinguido Alvaro Alzogaray, del 1er. Batallón del Regimiento 3 de Infantería de línea, acusados del delito de abuso de autoridad.

El Consejo de Guerra Permanente para tropa que actúa en esta Capital, ha señalado los días 19 y 25 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m., para ser vistas y falladas, en acuerdo extraordinario, respectivamente, las causas seguidas al Sargento 2º Guillermo Steiner, del Regimiento 5 de Infantería de línea, acusado de deserción, y soldado Manuel Gómez, del Regimiento 3 de la misma arma, acusado de insubordinación.

En la fecha se concede al Teniente 2º don José Villarroel, de la Escuela Central de Tiro, licencia por quince días para pasar á San Juan.

El Exmo. señor Presidente de la República, con fecha 7 de Junio corriente, ha puesto el cúmplase al fallo del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que actúa en la Capital, que juzgó conjuntamente al soldado Cayetano Godoy y Cabo Joaquín Quinteros, el primero del Regimiento 10 de Caballería de línea y el segundo del Regimiento 4 de la misma arma; por el que condena al soldado Cayetano Godoy, por el delito de insubordinación con vías de hecho, á la pena de dos años de prisión mayor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 642, inciso 2º, 646, inciso 2º y último párrafo, 520, inciso 5º, 521 y 579 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, según lo prescripto en los artículos 592 y 593 del mismo, y volver al servicio una vez cumplida su condena para integrar el tiempo que le falte, según lo determinado en el Art. 545 del mismo, y al Cabo Joaquín Quinteros, por haber cometido una falta de disciplina, á la pena de cuatro meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 406, inciso 4º, del Código de Justicia Militar y 10 del Reglamento de las faltas de disciplinas.

El soldado Cayetano Godoy fué constituido en prisión preventiva el 12 de Abril de 1902 —Se dictó sentencia el 3 de Junio de 1902.—Tiempo que permaneció en prisión preventiva, un mes y 21 días.—Se le abona por sentencia: 25 días.—Tiempo á que ha sido condenado: dos años de prisión mayor.—Tiempo que le queda á cumplir: un año, once meses y cinco días.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lino O. de Roa,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 7 DE JUNIO DE 1902, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1901.

	Semana que termina el 7-6-1902	Semana que termina el 8-6-1901	Aumento
Pasajeros	2.618 80	2.911 23	
Encomiendas y exceso de equipajes	209 81	272 31	
Cargas	29.321 47	27.168 36	
Telegramas	121 01	119 99	
Varios	1 20	17 20	
Total $ m/n	32.272 29	30.489 09	1.783 20

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
22 semanas 4 días hasta el 7-6-1902	$ m/n 648.015 06
22 « 5 « « « 8-6-1901	« « 636.753 89
Aumento	$ m/n 11.261 17

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1901	Aumento	Disminución
100 $ oro... $ m/n Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	8.098 —	8.504 —		406 —
Entrada por kilómetro de tren	3 99	3 59	40	
Kilómetros de línea en explotación	336 —	340 —		4 —
Entrada por kilómetro de línea	96 05	89 67	6 38	

Publíquese y archívese.—*Bustos.*

H. M. Hoskins,
Contador.

E. Díaz
Administrador

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 7 DE JUNIO DE 1902, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1901.

	Semana que terminó el 7-6-1902	Semana que terminó el 8-6-1901	Aumento	Disminución
A Pasajeros ... $ m/n	7.108 04	7.675 65		
B C Equipajes y encomiendas « «	482 42	543 98		
D Cargas ... « «	48.394 60	45.610 29		
F Telégrafo ... « «	275 87	206 26		
F G H I J Varios ... « «	78 08	238 57		
Total $ m/n	56.339 01	54.274,75	2.064 26	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
22 semanas 4 día hasta el 7-6-1902..........	$ m/n 936.723 12
22 « 5 « « » 8-6-1901..........	« « 995.271 50
Disminución.........	$ m/n 58.548 38

Suma anterior........... $ m/n 880.384 11
« de la semana....... « « 56.339 01
Total........... $ m/n 936.723 12

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1901	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	31.044 —	31.095 —		51
Entrada por kilómetros de trenes $	1 81	1 75	0 06	
Kilómetros de linea en explotación.	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de línea $..	51 31	49 43	1 88	

Publíquese y archívese.— *Bustos.*

J. Peter, Administrador. *R. E. Guzmán* Contador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de 370.000 kilos de pasto seco, 300.000 id. de maiz morocho y 150.000 de avena, que se precisa para la manutención de las caballadas de policía, durante los meses de Julio y Agosto próximos. Los proponentes previo depósito del 5 % hecho en la Tesorería de Policía, deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Sábado 21 del corriente á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Junio 14 1992.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. -v-21 Junio.

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Habiendo dado principio la Inspección de Farmacias del Departamento Nacional de Higiene al control de las estampillas que deben llevar las especialidades comprendidas en la Ley Nº. 4039, se previene de las casas de negocio siguientes:

Almacenes, Restaurants, Cafées, Hoteles, Confiterías, Tiendas, Peluquerías, Perfumerías y demás casas de comercio, que deben tener estampilladas las especialidades que posean y que á continuación se detallan, bajo pena de incurrir en la multa que establece la citada Ley.—Aguas minerales (cualquier clase), extracto de Malta (toda marca en cualquier forma), extracto de carne (liquida ó concentrada, toda marca), carne en polvo, harina Vial, harina Duthaud, leche malteada, Mellins'food, tropon, fosfatina fallieres, racahout, soma tosa, hierro quina Bisleri, (y todos los vinos quinados), jabones medicinales en general, talco boratado Mennen's (y otro. fabricantes), callicidas, lociones para el cabello (siempre que se les atribuya propiedades medicinales), polvos, pastas y aguas dentríficas (igual observación), cremas, polvos y aguas para el cutis (igual observación), aguas para teñir el cabello (igual observación).—Buenos Aires, Abril 8 de 1902.—*El Secretario.*

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 4.000 uniformes de brin é igual número de fundas para gorras

El pliego de condiciones, muestras etc. pueden consultarse en la Oficina de Compras de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Lunes 7 de Julio á las 2 p. m.—Buenos Aires, Junio 7 de 1902.—*Luis Peluffo*, Vicedirector general. v-7-Julio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

DERECHO DE INSPECCIÓN ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS.

OTRO.

DERECHOS DE INSPECCIÓN DE GENERADORES Á VAPOR, MOTORES Á GAS, ELÉCTRICO, Á KEROSENE Ó AIRE CALIENTE.

Deben ser abonados antes del 30 del corriente mes de Junio.

Los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %. v-30-Junio.

Inspección General.

Citase al propietario del terreno ubicado en calle **Medrano entre los Nos. 1639 y 1659**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones, que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v--23--Junio.

SECCIÓN BELGRANO

Citase al propietario del terreno ubica ado en la calle **Cañitas esq. Olagüer y Avenida Vertiz esq. Ombues**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Jefe.*

CEMENTERIO DEL OESTE

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la manzana 6ª de la sección 14 del Cementerio del Oeste, que dentro del plazo de (60) sesenta dias, á contar desde la fecha, deberan presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los titulos respectivos á efectuar la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido. En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc., depositadas en las sepulturas. (Exp. 9223.A-1902).—Buenos Aires, Abril 22 de 1902.—*El Jefe de la Seccion sepulturas.* v-22-Junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de articulos de talabartería á la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas serán por el segundo semestre del corriente año y de acuerdo con las siguientes bases: Los materiales a entregarse serán de primera calidad de acuerdo con la relación que puede consultarse en la Oficina arriba mencionada y según muestras, reservándose la Municipalidad el derecho de recibir el todo, parte ó más de los artículos licitados.

La municipalidad podra rechasar todos aquellos artículos que no fueran de primera calidad, debiendo hacerse la entrega en la Administración General de Limpieza Las Heras 614 y con intervención del Depósito General de Materiales dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas por el proveedor, la orden de la Intendecia Si dentro del plazo estipulado en el articulo anterior el proveedor no hiciera entrega de ellos, se le aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional por cada día de retardo, sin perjuicio de ádquirirlas de otras casas por cuenta del proveedor.

El pago se hará por la Intendencia, previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos y acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos moneda nacional en garantía de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

El proponente cuya propuesta fuere aceptada depositará además el 5 % del valor total de la licitación en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuere requerido, perderá el depósito de seiscientos pesos, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, ser n resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. Buenos Aires, Junio 12 de 1902.—*Jorge N. Wiliams.* Secretario. v-21-Junio.

Llámase á licitación para la provisión de maderas a la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 á las 2 y 15 p. m,. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Las propuestas serán por el segundo semetre del corriente año y bajo las condiciones siguientes:

Las maderas á entregarse serán de primera calidad y de acuerdo con la relación que puede consultarse en la Oficina arriba mencionada, reservándose la Municipalidad el derecho de recibir el todo, parte ó más, de los artículos licitados y de rechazar todos aquellos que no sean de primera calidad.

La entrega de las maderas se hará en la Administración de Limpieza, Las Heras 614, con intervención del Depósito General de Materiales, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida por el proveedor la orden de la Intendencia.

Si dentro del plazo estipulado en el artículo anterior, el proveedor no hiciera entrega de ellos, se le aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional, por cada dia de retardo, sin perjuicio de adquirirlos de otras casas, por cuenta del proveedor.

El pago se efectuará previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza, é inmediatamente de haberse llenado los requisitos establecidos en el orden administrativo.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia Municipal, la suma de seiscientos pesos en garantia, cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará además el 5 % del valor total de la licitación. en garantia de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderán el depósito á que se refiere el articulo anterior el que ingresará á la Tesoreria Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Intendencia, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. Buenos Aires, Junio 12 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-21 de Junio.

Llámase á licitación para la provisión de fierro, acero y carbón á la Administración General de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Los articulos á entregar serán de primera calidad y de acuerdo con la relación que puede consultarse en la Oficina arriba mencionada. Las propuestas de fierro serán sobre la base de fabricación (europea) y será rechazado todo fierro fabricado en el pais. La entrega de los artículos se hará en la Administración General de Limpieza, Calle Las Heras No. 614 y con intervención del Depósito General de Materiales, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida por el proveedor la orden ú ordenes de la Intendencia, en la inteligencia que se les aplicará una multa de cincuenta pesos por cada dia de retardo, sin perjuicio de adquirirlos de otras casas por cuenta del proveedor.

La Municipalidad se reserva el derecho de recibir el todo, parte ó más de los articulos licitados.

El pago se efectuará previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza, é inmediatamente de haber llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de $ 800 m/n, en garantia de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará además el 5 % del valor de la licitación en garantia de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta una vez aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fue se requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 12 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v-21-Junio.

Llamáse á licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración de Limpieza, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el 21 del corriente á las 2, 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se recibirán de acuerdo con las siguientes bases: Los artículos de pinturería y ferreteria á entregar serán de primera calidad, reservándose la Municipalidad, el derecho de recibir el todo, parte ó más de los artículos licitados y rechazar todos aquellos que no fueren de primera calidad.

La entrega de los artículos se hará en la Administración General de Limpieza Larrea 1510 y con intervención del Depósito General de Materiales, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida por el proveedor la orden ú ordenes de la Intendencia Si dentro el plazo estipalado el proveedor no hiciera entrega de ellas, se le aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional por cada dia de retardo, sin perjuicio de adquirirlos de otras casas por cuenta del proveedor. El pago se efectuará previa presentación de las órdenes con el conforme de la Administración General de Limpieza, y después de haberse llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos y acompañados de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de $ 600 m/n. en garantia de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Al que se le acepte la propuesta deberá depositar además el 5 % del valor total de la licitación en garantia de las obligaciones que contrae, y si desistiere de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato respectivo cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas Administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 12 1902.—*Jorge N. Williams*.—Secretario. v 21 Junio

---

Licitación para la provisión de 75.000 kilos de Cemento Portland, De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 20 del corriente á las 3 1/2 p. m., Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un documento en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cien pesos moneda nacional, cantidad que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires Junio 1º 1902.—*El Secretario* v-20-Junio

---

Llámase á licitación para la provisión del forraje que consume la caballada municipal durante tres meses. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

La provisión se hará durante tres meses del corriente año, y á contar de la fecha de la formalización del contrato. El pasto á proveer será de primera calidad, alfalfa seca de 2o. y 3er. corte, libre de mezcla, ardido, podrido ó mojado, maiz amarillo de primera calidad y bien estacionado, avena de consumo y afrecho también de primera calidad. El forraje será recibido en la Estación Once de Septiembre ó Retiro, y conducido con las chatas municipales á los depósitos donde deberá haber siempre una existencia para el consumo de cinco dias, y las cantidades á proveerse mensualmente, serán las siguientes:

Cuatrocientos cincuenta mil kilos de pasto, trescientos cincuenta mil kilos de maiz, diez mil kilos de afrecho, mil kilos de avena.—Si el proponente no entregara con puntualidad el forraje en la forma y calidad convenida, la Municipalidad podrá adquirirlo de un tercero por cuenta de aquél. La Municipalidad se reserva el derecho de recibir el todo, parte ó más del forraje licitado. El pago se efectuará inmediatamente de haberse llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de dos mil pesos en garantía de la propuesta, cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará además el 5 % del valor total de la licitación, en garantia de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito de dos mil pesos moneda nacional, el que ingresará á la Tesorería Municipal. Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. Las propuestas que no se presenten en todo de acuerdo con el presente pliego, no serán tomadas en consideración.—Buenos Aires, Junio 4 de 1892. *Jorge N. Williams*, Secretario.

v-14-Junio.

Lamáse á licitación para la provisión de carbón y leña con destino á los hospitales municipales durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación tendrá luga el día 17 del corriente á las 2.15 p. m.

La provisión comprende las siguientes cantidades y clases de combustibles.

38.000	kilos	carbón	Cardiff	mensual
100.000	„	„	Glasgow	„
7.000	„	„	C ke	„
500	„	„	Frajua	„
4.000	„	„	Leña	„
2.000	astillas de leña sauce			„

El combustible á entregarse deberá ser de 1ª calidad y de acuerdos con las cantidades y clases arriba indicados.

El artículo deberá ser puesto libre de acarreos en los hospitales que se indiquen al proveedor, y la falta de cumplimiento á las órdenes de en-

trega que se expidan ó al cambio de carbón y leña, si se llegase á rechazar, será penada cada infracción comprobada, con una multa de (20) veinte pesos moneda nacional, sin perjuicio de adquirirlo en plaza y á cualquier precio por cuenta del proveedor

Las propuestas cuyos precios no estén especificados en letra y número, no serán tomadas en consideración.

Las ofertas deberán presentarse cerradas en un sello nacional de $ 5 m/n y estampilla municipal de $ 0 50, acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de la Intendencia, la suma de $ 500 m/n, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

El licitante cuya propuesta fuese aceptada, depositará el 10 % del valor total de la compra en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

El pago se efectuará al contado previo trámite de la cuenta respectiva.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos, como asimismo de rechazarlos todos. —Buenos Aires, Junio 9 de 1902.—*Jorge N. Williams.* Secretario. v 17-Junio

---

Licitación para la provisión de 68.000 kilos de carne vacuna y 13.000 kilos de ovina, mensuales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m; de acuerdo con el pliego de condiciones inserto á continuación:

Art. 1º La carne á proveerse deberá ser gorda de primera calidad, libre de cabeza y cogote; revisada y sellada por un Veterinario de la Asistencia Pública, entregándose en la cantidad y hora que indiquen los Administradores de los Hospitales

Art. 2º En los casos en que la provisión no se ajustase á lo que establece el artículo 1º, el proveedor incurrirá en cada caso y hospital en que se produzca la falta, en una multa de $ 20 m/n. Si el artículo puede conseguirse en plaza, abonará tan solo como pena, la diferencia del mayor precio pagado.

Art. 3º Las propuestas, cuyos precios no estén especificados en letra y número, no serán tomadas en consideración.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse cerradas, extendiéndolas en papel sellado nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un certificado en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de mil pesos moneda nacional cantidad que será devuelta una vez que haya sido aceptada alguna propuesta.

Art. 5º El licitante cuya propuesta fuese aceptada, elevará la garantía á dos mil pesos moneda nacional, para responder á la obligación que contrae y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal

Art. 6º El pago se efectuará al contado previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art 7º Las cuestiones que se discuten entre el Proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 8º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos, como asimismo de rechazarlos todos. — Buenos Aires, Junio 7 de 1902.—*Jorge N. Williams.*—Secretario. v-17-Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 y de bonos Municipales de Ley de 22 de Noviembre de 1891, que el día 20 del corriente á las 2 p. m., se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, con el siguiente:

Fondo amortizante.

Empréstito Nacional Interno de 1891	......	$ 377.400
« « « 1892	......	« 84.100
« Popular de 1898	....	« 340.000
« Municipal de 1891	....	« 297.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

Buenos Aires, Junio 10 de 1902. *El Secretario;* v 21-Junio.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

Avisos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido extraído de las aguas del Riachuelo, en el paraje denominado «Vuelta de Rocha», y que se encuentra depositado en la Ayudantía de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos vigentes. La embarcación de que se trata, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1902.—*E. Victorica, hijo.* v-29-Junio.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los 15 días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del año ppdo:

Un cajón, roto, vacío, rotulado A. Bresciani, procedente de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Enero 3 de 1902. Un cajón, id. id. id Un cajón, sin número, marca ML, procedente de Liverpool por vapor inglés Bruqundy, en Enero 4/902. Un cajón, sin número rotulado G. de Bosch, procedente de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Enero 4/902. Un paquete sin número, rotulado P. Wynch, Bahía Blanca, de Hamburgo por vapor Alemán Santos en Enero 7/902. Un cajoncito, rotulado G. de Mousion, de Hamburgo por vapor Alemán Santos en Enero 7/902. Un cajón Nº. 2 marca H. C., de Liverpool por vapor Inglés Highlano Prince, en Enero 9/902. Un paquete, rotulado B. Duchgito, de Bremen, por vapor Alemán Pfalz, en Enero 10/902. Un paquete, rotulado Rev. A George de Livepool por vapor Inglés Bellena, en Enero 13/902. Un paquete, rotulado M. Chamberlain, de Liverpool, por vapor Inglés Bellena, en Enero 13/902. Un paquete, rotulado Ravenscrofft, de New York, por vapor Inglés Etona, en Enero 16/902. Un paquete Nº. 43/52, marca J C H, de Liverpool por vapor Inglés Highlano Glen, en Enero 19 de 1902. Un paquete, rotulado M. O. Pastor de Liverpool, por vapor Inglés Normandy, en Enero 20 de 1902. Un paquete rotulado M. O. Pastor, de Liverpool, por vapor Inglés Normandy, en Enero 20/902. Un paquete rotulado M. Constenba, de Hamburgo, por vapor Alemán Pernambuco, en Enero 20/902. Un cajón rotulado F. C. del Sud, Liperpool, por vapor Inglés Saxon Prince, en Enero 21/902. Un cajón rotulado Anchona y Cª., de Hamburgo, por vapor Alemán Cap Verde, en Enero 23/902. Un paquete rotulado Antonio Serrandi, de Cadiz, por vapor Español, Reina Mª. Cristina, en Enero 25/902. Un lio rotulado Antonio Serrandi, de id por id. Un paquete rotulado M. F. García, de Cadiz, por vapor Español Reina Mª. Cristina, en Enero 25/902. Un cajón rotulado J. Boltenio Ky, de Southampton. por vapor Inglés Magdalena, en Enero 27/902. Una cajita rotulado N. Gral Italina de Genova por vapor Italiano Orione, en Enero 28/902. Un cajón rotulado Ernesto F. Peters, de New York, por vapor Inglés Soldeci Prince, en Febrero 1º/902. Un paquete Nº. 53/9 marca J C H, de Liverpool, por vapor Inglés Highland Chief en Febrero 1º/902. Un bulto Nº. 184 rotulado Simón Mendel. de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto Nº. 185 rotulado Schunitz, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto Nº. 186 rotulado Linion Mendel, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto rotulado M. Saitinan. de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un paqueto Nº. 5 rotulado A B, de Liverpool. por vapor Inglés Virgil, en Febrero 6/902. Un paquete marca W P H P, de Amberes, por vapor Inglés Milton en Febrero 6/902. Un cajón Nº. 1 rotulado B. Worms, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón marca B W C de Liverpool, por vapor Inglés Barbacy, en Febrero 6/902. Un cajón Nº. 2471, marca L G de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario en Febrero 8/902. Un cajón rotulado A. Rosellon, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario en Febrero 8/902. Un cajón rotulado Walker Yohn, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón Nº 2 rotulado B. Wornis, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un paquete rotulado Academia Nacional Córdoba, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón rotulado D. Bellamy y Cia., de Southampton por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado G. A. S. Arviente, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado José de Alvarez, de Southampton, por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado Domingo Garmendia, de Southamton, por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un cajón Nº. 502 marca H V, de Liverpool, por vapor Inglés Hippomenes, en Febrero 10/902. Un cajón marca A B, de Hamburgo, por vapor Alemán Etruria, en Febrero 11/902. Un baul rotulado Cormazzi, del Havre, por vapor Francés Corrientes, en Febrero 12/902. Un paquete rotulado Santiago Musola, de Liverpool, por vapor Inglés Highland Scott, en Febrero 14/902. Un cajón Nº. 9708 marca J W I, de New York, por vapor Inglés Coronda, en Febrero 14/902. Un cajón Nº. 166, marca C L, Director Banco Nacional, ignorándose vapor y procedencia, en Febrero 6/902. Un baul marca C S M, de New York, por vapor inglés Soldier Prince, en Febrero 1º/902. Una bolsa marca C S M, de id, por id. Un cajón Nº. 13016 marca L R, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un cajón Nº. 710 marca P A, de Barcelona, por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón

Nº. 711 marca A A, de Barcelona, por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón Nº. 749 marca M M, de Barcelona por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón rotulado D. Delius, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un cajón Nº. 440018 marca R D C, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un bulto Nº. 1 marca G C, de Burdeos, por vapor Francés Cordillere, en Febrero 28/902. Un cajón Nº. 2 marca G C id id id id. Un cajón Nº. 3 marca G C. de id id id id. Un cajón Nº. 4 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 5 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 6 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 7 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 8 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº. 9 marca G. C. de id id id id. Un cajón Nº 1 marca D. T., de Génova, por Vapor Italiano Toscana, en Febrero 28/902. Un cajón rotulado Otto Franch y Cª. de New York, por vapor Inglés Sailor Prince, en Mayo 13/902. Un baul rotulado Antonio Regatusso. de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 8/902. Un baul rotulado Scarducci Gracia, de Génova, por vapor Italiano Venezuela en Mayo 8/902. Uu baul rotulado Orlando Antonio, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 8/902. Un paquete Nº. 69/71 marca J. C. H., de Liverpool, por vapor Inglés Bellaura, en Mayo 8/902. Un paquete Nº. 87/8 marca P. A. C., de Liverpool, por vapor Inglés Bellaura, en Mayo 8/902. Un paquete rotulado señora de Lahites, de Bremen, por vapor Alemán Vittekind, en Mayo 6/902. Un fardo rotulado B. Lafont de Bremen, por vapor Aleman Wittekind, en Mayo 6/902. Un fardo rotulado B. Lafont, id id id. Un cajón Nº. 2 marca A. B., de Burdeos por vapor Frances, La Plata, en Mayo 18/902. Un bulto rotulado P. V. Lander, de Londres por vapor Inglés Imperial Prince, en Abril 2/902. Un paquete Nº. 64/68 marca J. C. H., de Liverpool por vapor Inglés Hamodius, en Febrero 20/902. Un paquete rotulado Lansen y C. de Bremen por vapor Alemán Helgoland, en Febrero 21/902. Un fardo Nº.10829 rotulado A. Paul, de Sauthampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un cajón Nº. 1560, marca A. Y C., de Santhampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un paquete rotulado P. Zazus Hnos. de Sauthampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un bulto rotulado B.A. Schuman, de New York, por vapor Italiano Fert, en Febrero 26/1902. Un paquete marca L. R de Barcelona, por vapor Español León XIII, en Febrero 27/1902. Un cajón marca M. V., de Barcelona por vapor Español León XIII, en Febrero 27/1902. Un bulto rotulado Luis Picardo, de Barcelona por vapor Español León XIII en Febrero 27/1902. Un paquete Nº. 2022, marca BFC, de Liverpool por vapor Inglés Britanny, en Febrero 28/1902. Un paquete, marca AAV, de Barcelona por vapor Español Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un cajón marca MC, de Barcelona por vapor Español, Reina Mª. Cristina en Febrero 26 de 1902. Un saco rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor Español Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un fardo rotulado Antonio López y Cª., de Barcelona, por vapor Español, Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un paquete marca MV, de Barcelona por vapor Español, Reina Mª. Cristina, en Febrero 26/1902. Un paquete rotulado Tea Diamond, de Southampton por vapor Inglés Nile, en Abril 4 de 1902. Un rollo rotulado Juan Carosio, de New York por vapor Inglés Merchand Prince, en Abril 4/1902, Un paquete Nº. 72/73 marca JCH, de Liverpool por vapor Inglés Hellopes, en Marzo 22/1902. Un cajón Nº. 820, rotulado Ac. Nal. de Ciencias-Córdoba, de New York por vapor Inglés Arabistan, en Marzo 24/1002. Un cajón rotulado J. van Houthen New York por vapor Inglés Arabistan en Marzo 24/902. Un cajón marca MCCº., de Liverpool por vapor Inglés Raphael, en Marzo 31/1902. Un cajón rotulado W T Fellons, de Liverpool por vapor Inglés Raphael, en Marzo 31/1902. Un cajón Nº.18600 marca GS, de Hamburgo por vapor Alemán, Mendoza, en Marzo 31/1902. Un cajón rotulado Rev. W.C. Morris, de Southampton por vapor Inglés Magdalena, en Abril 8/902. Un fardo marca FLFS/8788, de New York por vapor Inglés Etona, en Abril 11/1902. Un paquete Nº.74/75 marca JCH, de Liverpool por vap.Ing. Highland Laird, en Abril 15/902. Un paquete rotulado Carlos Nilistrom de Soulhampton, por vapor Inglés Thames en Abril 21/902. Un cajón rotulado Mariano Obarrio, de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Abril 17/902. Un cajón rotulado Dorrego, del Havre por vapor Francés Campinas, en Abril 21/902. Un cajón rotulado Olivereappel, del Habre por vapor francés Campinas en Abril 21/902. Un cajón marca V O Cº, de Liverpool por vapor Inglés Canora, en Abril 21/902. Un cajón Nº. 10 marca M R L, de Burdeos por vapor francés Bresil, en Abril 29/901. Un cajón Nº. 42 marca J D C, de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902 Un cajón rotulado Santiago Barabini, de Genova por vapor Itáliano Venezuela, en Mayo 9/902.— Un cajón rotulado Santiago Barabini, de Génova por id. en id. Un cajón rotulado Spinetti, de Genova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902. Un cajón Nº. 1066 marca P O, de New York por vapor Inglés Coronda, en Mayo 9/902. Un paquete rotulado R A, Brown de New York por vapor Inglés Coronda, en Mayo 9/902.— Un cajón rotulado Héctor Quesada, de New York por vapor Inglés Imperial Prince, en Mayo 9/902. Un cajón rotulado Diego Campbell. de New York por vapor Inglés Imperial Prince, en Mayo 9/902. Un cajón Nº. 1071 marca R Z W, de Bremen por vapor Alemán Wolfsburg, en Mayo 10/902. Un cajón Nº. 2083 marca P J, D F E de Liverpool por vapor Inglés Harmomides, en Mayo 10/902. Un cajón Nº. 4385 marca D F C, de Liverpool por vappor Inglés Harmomides, en Mayo 10/902. Un paquete rotulado B. Basterrica, y Cª. de Liverpool por vapor Inglés Highland Glen, en Abril 25/902. Un cajón Nº. 630 marca C L, de Barcelona por vapor Español P. de Satrustegui, en Abril 26/902. Un cajón marca A. F. de Barcelona por vapor Español P. de Satruistegui en Abril 26/902. Un paquete rotulado Velazco Tosenove, de Hamburgo por vapor Alemán Córdoba, en Abril 22/902. Un paquete Nº. 9069/78874 marca W F F, W F X de Marsella por vapor Espagne en Mayo 3/903.—Un paquete rotulado Stadvervateny, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, en Mayo 3/902.-Un paquete Nº.4035 rotulado Villalonga, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, en Mayo 3/902.— Un paquete rotulado González Pascual, de Hamburgo por vapor Alemán Granada, en Mayo 5/902. Uu cajón rotulado Lucio A. Indes, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Mayo 6/902.—Un paquete rotulado P. S. Willay, de Asunción por vapor Nacional Golondrina II, en Mayo 12/902.— Un paquete Rotulado G. Tallock, de Liverpool por vapor Inglés Normandy, en Abril 25/902.—Un cajón Nº. 1 marca B V, de Burdeos por vapor Francés Atlantique, en Abril 29/902.—Un cajón N. 11 rotulado Testoni Chiesa, de Bremen por vapor Alemán Mark, en, Abril 29/902. Un cajón Nº. 953 marca A P, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Abril 29/902. Un cajón Nº. 3445, de Bremen por vapor Alemán, Arensburg, en Abril 29/902. Un cajón Nº. 41 marca J D C. de Génova, por vapor Italiano Regina Margherita, en Abril 29/902. Un cajón Nº. 1688 marca L T, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Abril 29/902. Un cajón Nº. 1689 marca L T, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en id. Un cajón Nº. 1690 marca L T, de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado Contraalmirante Solier, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Frío, en Abril 29/902. Un cajón Nº. 1000 marca M N B C P, de Hamburgo por vapor Alemán Rosario, en Noviembre 7/901 Un cajón Nº. 898 marca P L, de Burdeos por vapor Francés Chili, en Noviembre 9/901. Un cajón rotulado Pietro Lombardi, de Génova, por vapo Italiano Cittá di Génova, en Noviembre 11/902. Un cajón marca M A, de Génova, por vapor Italiano Centro América, en Noviembre 14/901. Un cajón rotulado H. Ceiban, de Liverpool, por vapor Inglés Hilarius, en Noviembre 16/901. Un cajón rotulado M.Lorett, de Southampton por vapor Inglés Magdalena, en Noviembre 18/901 .Un paquete Nº. 515 rotulado Franchin, de Southampton por vapor Inglés Magdalena en Nov. 18/901. Un paquete rotulado Santiago Carabelli, de Génova por vapor Italiano Orione, en Nbre. 26/901. Un cajón rotulado Emilio Ghigliotti, de Génova por vapor Italiano Orione, en Novbre. 26/901. Un cajón Nº. 547 marca G. C., de Génova por vapor Italiano Orione, en Novbre. 27/901. Un paquete rotulado E. Morales, de Barcelona por vapor Español Reina M. Cristina, en Novbre. 28/901. Un paquete rotulado A. Kull, de Liverpool por vapor Aleman Cavone, en Dicbre 2/901. Un paquete rotulado Segundo Garcia, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un paquete Nº. 539 rotulado M. Waller, de Southampton por vapor Inglés Thames, eu Dicbre. 3/901. Un paquete Nº. 571 rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un bulto rotulado Chamberlain, de Liverpool, por vapor Inglés Edendale, en Dicbre. 3/901. Un bulto rotulado n. Catell, de Liverpool, por vapor Inglés Edendale, en Dicbre 4/901. Un cajón Nº 2871, marca C R, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre. 7/901. Un paquete rotulado M. Sánchez, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre 7/901. Un paquete rotulado E. Ficher, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre. 7/901. Un cajón rotulado Lapriorte, del Havre, por vapor Francés Anival Aube, en Dicbre. 14/901. Un baul rotulado Baldi Guiseppe, de Génova, por vapor Italiano Cittá di Milano, en Dicbre. 14/901. Un baul rotulado Sabattini Filomena, de Génova, por vapor Italiano Cittá di Milanó, en Dicbre. 14/901. Una barrica marca AMF, de Génova, por vapor Nal. Felipe Lussich, en Dicbre. 16/901. Un bulto Nº 4795, marca RDW, de Liverpool, por vapor Inglés Higlano Mary, en Dicbre. 16/901. Un paquete Nº 539 rotulado Evaristo Nocetti, de Southampton, por vapor Inglés Nile, en Dicbre. 17/901. Un cajón rotulado Laoriano Viñas, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Dicbre. 11/901. Un canasto rotulada Raquel Rolón, de Asunción, por vapor Nal. Las Mercedes, en Dicbre. 21/901. Tres damajuanas rotuladas Raquel Rolón, de Asunción, por id en id. Un baul rotulado Orange, de Marsella, por vapor Fracés Espagne, en Diciembre 31/901 Un baul rotulado Carmen Dória, de Asunción, por vapor Nacional Olimpo, en Febrero 13/902. Un cajón rotuladó Thampson, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijina, en Mayo 4/902. Un cajón rotulado Thompson, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado José Masanti, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Marzo 8/902. Un cajón rotulado Carlos Copela, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Enero 3/902. Un cajón marca W S B, de Montevideo, por vapor Oriental Helios, en Noviembre 28/902. Una damajuana rotulada Pedro Vergara, de Asunción, por vapor Nacional Asunción R., en Mayo 31/992 Un rollo rotulado M. Polcdero, de Génova, por vapor Italiano Orione, en Abril 1º/902. Un cajón rotulado V. Nougues, de Asunción, por vapor Nacional San Martín, en Abril 14/902. Un lío rotulado Alfonso Tagliamonti, de Marsella, por vapor Francés España, en Mayo 2/902 Un baul

rotulado M. Benedetto, de Génova, por vapor Italiano Duchessa di Génova, en Diciembre 20/901. Un cajoncito rotulado P. Longorio, de Barcelona, por vapor Español León XIII. en Diciembre 27/901. Un cajoncito marca F Y C, de Barcelona, por vapor Español León XIII, en Diciembre 28/901. Un cajoncito rotulado C. Cirelli, de Paysandú, por vapor Oriental Triton, en Enero 27/902. Un cajoncito rotulado G. Ferl, de Asunción, por vapor Nacional Rivadavia, en Enero 31/902. Gn paquete rotulado A. P. Verges, de Asunción, por vapor Nacional Saturno, en Febrero 23/902. Un cajón rotulado G. Benvenuto y Cía., de Palmira. por vapor Oriental Triton, en Febrero 24/902. Una bolsa rotulada Lansen y Cia., de Paysandú, por vapor Oriental Paris, en Febrero 27/902. Un cajón rotulado L. González Barrios, de la Colonia, por Vapor Nacional Luna, en Febrero 28/902. Un paquete rotulado A. Rosa, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Abril 2/902. Un bulto rotulado N. Tobian, de Corrientes, por vapor Nacional Golondrina II, en Abril 10/902. Un paquete rotulado B. Mackinstoch, de Asunción, por vapor Golondrina II, en Marzo 20/902. Un cajón rotulado Fló Hnos. y Cia., de Montevideo, por vapor Nacional Saturno, en Marzo 22/902. Un cajón rotulado Vogler y Duckwitz, de Asunción, por vapor Nacional Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón rotulado J. M. Drago, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Mayo 16/902. Un cajón rotulado F. Joubert, de Asunción, por vapor Nacional María Manuela, en Mayo 7/902. Un cajón rotulado F. Joubert, de Asunción, por id en id. Un paquete rotulado R. Méndez (hijo), del Salto, por vapor Oriental Triton, en Mayo 12/902. Un barril N°. 9172 rotulado P. Cristophersen, del Rosario, por vapor Nacional Olimpo, en Junio 18/901. Un paquete rotulado Cusenier, de Montevideo, por vapor Oriental Triton, en Noviembre 20/901. Un bulto rotulado P. Zetti, de Palmira, por vapor Oriental Paris, en Noviembre 28/901. Un cajón rotulado G. Gechart, de Asunción, por vapor Nacional Júpiter, en Diciembre 1°/901. Una lata rotulada S. Musié, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 18/901. Una damajuana rotulada H. Jackinson, de Montevideo, por vapor Oriental Venus, en Diciembre 22/901. Una bolsita rotulada E. Modeni, de la Colonia, por vapor Nacional Luna, en Diciembre 22/901. Un fardo rotulado J. Bell é hijos de la Colonia, por vapor Nacional Luna, en Diciembre 22/901. Un paquete rotulado H. Krabb, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Diciembre 24/901. Un bulto rotulado Irigoyen. de Palmira, por vapor Oriental Helios en Diciembre 28/901.

EQUIPAJES.

Una valija sin marca ni número, procedente del Havre, por vapor Francés Pampa, en Enero 12/902. Un cajón N°. 10 sin marca, de Marsella, por vapor Francés Les Andes. en Enero 5/902. Un cajón s/n, rotulado Maten, Domeni y C^a., de Genova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Un lio, s/n, s/m, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902 Una silla, s/n. s/m, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Una bolsa, s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Les Andes. en Febrero 6/902. Una valija, s/n, s/m, de Génova, por vapor Italiano Washington. en Febrero 27/902. Una caja s/n, s/m de Génova, por vapor Ital. Washington, en Febrero 27/902, Una silla N°. 1, rotulada M. E. Jones, de Motevideo, por vapor Oriental Paris, en Abril 20/902. Un catre N°. 2, s/m. de Asunción, por vapor Nacional Olimpo, en Abril 21/902. Una montura, N°. 3 rotulada Fco. Saralegui, de Asunción, por vapor Nal. Las Mercedes, en Abril 22/902. Una silla, N°. 4, s/m. de Concordia, por vapor Otal. Paris, en Abril 22/902. Uu baul N°. 1, rotulado Aaron Herman, del Uruguay, por vapor Nal. Urano, en Mayo 2/902. Un baúl N°. 2, rotulado id id en id. Una silla N°. 1, rotulada W. M. Auler, de Montevideo, por vapor Nal. Tritón, en Mayo 15/902. Un cajón N°. 2, rotulado 3 J. D. y C°. de Asunción, por vapor Nal. Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón N°. 3, rotulado Bellestin, de Asunción, por vapor Nal. Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón s/n. rotulado Enrique Alvarez, de Marsella, por vapor Francés Cordillere, en Mayo 19/902. Un lio s/n. s/m. de Marsella, por vapor Francés Cordillere, en Mayo 19/902. Un canasto s/n. s/m de Marsella, por vapor Francés Cordonan, en Mayo 7/902. Un baul s/n. s/m., de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Abril 27/902, cuatro sillas, s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Cordilleras, en Mayo 19/902. Un cajón s/n, s/m, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Abril 19/902. Un paraguas s/n s/m, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Abril 19/902. Nna caja, s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Ytalcia, en Abril 23/902. Una caja, s/n, s/m, de Marsella, por id. en id. Una caja, rotulada Alberto Lambert, de Marsella, por vapor Francés Italié, en Abril 23/902. Un baul, rotulado Charles, de Marsella, por id. en id. Un colchón, rotulado Bertolini Charles, de Marsella, por id. en id. Una caja, rotulada Oromi Carlos, de Montevideo por vapor Otal. Triton, en Abril 24/902. Una valija, N°. 1, s/m, de Montevideo, por vapor Otal Helios, en Mayo 10/902. Un lio N°. 2, s/m, de Montevideo, por vapor Otal. Helios, en Mayo 10/902. Una valija, N°. 3, rotulada Isidro Braque, de Montevideo por vapor Otal. Helios, en Mayo 10/902. Una bolsa N°. 4, rotulada Prisien Maciel, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Mayo 11/902. Un catre N°. 5, s/m, de Asunción, por id, en id. Un catre N°. 6, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Helios, en Mayo 10/902. Una silla N°. 7, s/m, de Montevideo por id, en id. Una caja, s/n, marca M V V, de Génova por vapor italiano Sirio, en Marzo 10/1902. Una caja, s/n, marca M V V, de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado Ignacio Valdez, de Génova, por id, en id. Un colchón marca L G, de Génova por id, en id. Una caja s/n, s/m, de Génova por vapor alemán Antonina, en Marzo 13/902. Un canasto, s/n, marca A C, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Marzo 16/902. Un baúl rotulado Adolfo Falcioni, de Génova por vapor alemán Antonina, en Marzo 13/902. Una caja, s/n, s/m, de Génova por vapor italiano Centro América, en Marzo 20/902. Un lio colchón, s/n, s/m, de Génova, por id. en id. Una bolsa ropa, s/n, s/m, de Génova, por id. en id. Una valija, s/n, s/m, de Génova, por id en id. Un lio madera, s/n, s/m, de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Mayo 26/902. Una bolsa número 2 s/m, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Abril 2/902. Un baúl N°. 1 rotulado Giacomo Penco, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Abril 13/902. Una caja N°. 2, s/m. de Montevideo por vapor Nacional Rivadavia, en Abril 14/902. Una bolsa N°. 3, s/n, de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Abril 14/902. Un canasto N° 4, s/m, de Asunción por vapor Nacional María Manuela, en Abril 18/902. Un canasto N°. 5, s/m, de Asunción, por id con id Una bolsa N°. 6, marca E. F. del Uruguay por vapor Nacional Urano, en Abril 7/902. Una bolsa s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Perseo, en Abril 14/902. Un cajón rotulado Franquini Lorenzo, de Génova por vapor Italiano Ducca di Galliera, en Abril 27/902. Un cajón rotulado Bárbara di Crose, de Génova por id, en id. Un cajón s/n, s/m, de Génova por id en id. Tres paquetes N°. 1 rotulados Félix Corzo, del Salto por vapor Oriental Helios, en Febrero 24/902. Una caja N°. 2, s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Enero 24/902. Un cajón N°. 3, s/m, de Asunción por id en id Una sombrerera N°. 4, rotulada J. Manuel Pérez, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Febrero 3/902. Una sombrerera N°. 5 s/m, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Febrero 26/902. Una bolsa N°. 6, s/m, de Asunción por vapor Nacional Asunción R, en Enero 3/902.—Una bolsa N°. 7, s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Enero 4/902. Una bolsa N°. 8, rotulada Santa Fe 3600, del Salto por vapor Oriental Paris, en Enero 2/902. Un colchón N°. 9 s/m. de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Mayo 2/902. Un baúl N°. 10 s/m, de Montivideo por vapor Oriental Tritón en Febrero 20/902. Una bolsa N°. 11 rotulada R. López y López, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Febrero 15/902. Un baúl N°. 12 s/m, del Salto por vapor Oriental Tritón, en Febrero 24/902. Un baul N°. 13 s/m, de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Febrero 23/902. Un cajón N°. 14 rotulado M. J. Modie, de Montevideo por vapor Oriental Venus, en Febrero 4/902. Un lio N°. 15 s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Febrero 15/902 Una lata N°. 16 s/m. del Carmelo por vapor Nacional Luna, en Enero 18/902. Una caja N°. 17. rotulada Sidomia Bretinar, del Uruguay por vapor Nacional Tridente, en Marzo 7/902. Un baúl N° 18, s/m, de Punta Arenas por vapor Nacional Chubut, en Marzo 7/902. Un paquete N° 19, s/m, de Asunción por vapor Nacional Olimpo, en Marzo 10/902. Un cajón s/n, marca L R, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Diciembre 22/902. Un cajón, s/n, marca M F, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Diciembre 22/901. Una caja s/n, s/m, de Génova por vapor Cita di Milano en Diciembre 13/901. Un baúl t/n, rotulado G. B. Morra, de Génova porsvapor Italiano Regina Margherita en Diciembre 22/901. Un baúl s/n, s/m, de Hamburgo por vapor Alemán Bahia, en Diciembre 19/901. Un baúl s/n, s/m, de Génova por vapor Español León XIII, en Diciembre 26/901 Un cajón s/n, s/m, de Génova por vapor Español Jover Serca, en Diciembre 30/902. Un cajón rotulado Vicente Pereyra, de Hamburgo por vapor Alemán, Santos, en Enero 7/902. Un canasto s/n, s/m, de Hamburgo por id, en id. Una valiza, s/n, s/m, de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Enero 7/902. Un colchón s/n, s/m, de Bremen por vapor Alemán Pfalz, en Enero 8/1902. Un cajón rotulado Dolores Salgrebir, de Bremen por vapor Alemán Pfalz, en Enero 8/1902. Un colchón s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Sirio, en Enero 8/1902. Un colchón s/n, s/m, de Génova por id, en id. Un baúl s/n, s/m, de Génova por id, en id. Un cajon s/n, s/m, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Verde, en Enero 21/1902. Una bolsa s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Duca di Galliera, en Enero 26/1902. Un cajón s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Italie, en Febrero 1° de 1902. Una caja marca F N V, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Febrero 2/902. Un baúl s/n s/m, de Marsella por vapor Francés France, en Febrero 9/902. Un cajón rotulado Henry Poels Busch, de Hamburgo por vapor Alemán Cap. Roca en Febrero 19/902. Un cajón N°. 119, marca E G, de Marsella por vapor Francés Espagne, en Marzo 5/902. Cinco sillas s/n s/m, de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Diciembre 23/902. Un baúl N° 1, s/m de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Diciembre 22/902. Un cajón N° 2, s/m, de Asunción por vapor Nacional Paraguay en Diciembre 15/901. Una caja N° 3, s/m de Montevideo por vapor Oriental Venus, en Diciembre 17/902. Una balija N° 4, marca L. D de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Diciembre 4/901. Un baúl N° 5, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Venus en Diciembre 11/901. Un baúl N° 6, s/m, de Gallegos por vapor Nacional Com°.

Rivadavia, en Noviembre 15/901 Una caja Nº 7 s/m, de Gallegos, por id. en id. Cuatro cajones 8/11, rotulado Expreso La Confianza, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 14/901. Una caja Nº 12, s/m, de Asunción por vapor Nacional Olimpo, en Diciembre 16/901. Un cajón Nº 13, s/m, de Asunción por vapor Nacional Júpiter, en Diciembre 19/901 Un cajón Nº 14, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Tritón, en Diciembre 12/901, Un baúl Nº 15, rotulado Augusto Guinono, del Salto por vapor Oriental Labrador, en Diciembre 11/901, Un catre Nº 20, s/m, de Montevideo por vapor nacional Eolo, en Diciembre 14 de 1901. Un lio colchones Nº. 21, s/m., de Montevideo, por vapor Oriental Vénus, en Diciembre 31/901. Uuna bolsa Nº. 22 rotulada Vogler de Duckivitz, de Motevideo, por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 25/901. Un recado Nº. 23, s/m, del Uruguay, por vapor Nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Tres valijas Nos. 24/6, s/m., del Uruguay, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Un cajón Nº. 27, rotulado J. D. Cioco, del Uuruguy, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Un cajón Nº. 28, s/m., de Montevideo, por vapor nacional Eolo, en Diciembre 25/901. Un cajón Nº. 29 s/m, de Punta Arenas, por vapor nacional Chubút, en Enero 11/902. Un baul Nº. 30, s/m, de Montevideo, por vapor nacional Eolo, en Enero 21/902. Uu cajón Nº. 31, marca AM/BA, de Asunción, por vapor nacional San Martín, en Enero 19/902. Once barricas s/n, s/m. de Hamburgo por vapor nacional Comodoro Rivadavia, en Octubre 6/901, Un cajón s/n., s/m, de Hamburgo, por id, id, en id. Tres cajones s/n. rotulado Pedro Calavert, de Uruguay, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30 de 1901. Un cajón esqueleto s/n, s/m. de Montevideo, por vapor oriental Vénus, en Diciembre 11/901. Cinco damajuanas s/n., s/m., de Asunción, por vapor nacional Olimpo, en Enero 8/902. Quince bultos varios, diez baules, cuatro cajones, tres cajas, cinco valijas, cinco bolsas y un lio, cuyas marcas, procedencia, vapor y fecha de entrada, se ignoran. Buenos Aires, Junio 7 de 1902—*E. R. Victorica* (hijo, Ofi. Mayor. v-26 de Junio.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Consejo Nacional de Educación.

Se hace saber á los autores y editores que se ha concedido una última prórroga para la presentación a concurso de libros de geografía, venciendo el término el 1º de Nobiembe próximo.—Junio 4 de 1902.—*El Secretario.*

v-11-Julio.

Licitaciones

Llámase á licitación por el término de de treinta dias, para la ejecución de las obras de ampliación, para la refundición de las escuelas Anchorena 441 y Valentin Gómez 587, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el arquitecto Inspector, que estará á disposición de los interesados en esta Secretaria, todos los dias hábiles de 12 á 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 Julio próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que estén en un sello de cinco pesos y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.--Buenos Aires, Junio 13 de 1902 El Secretario. v--19-Junio.

Llámase á licitación, por el término de 25 dias, para la provisión de muebles, útiles y textos escolares.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente, á las 2 de la tarde.

Respecto á las condiciones, depósito y demás informaciones, ocúrrase á la Secretaria del Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, Junio 5 de 1902.—*El Secretario.* v-30-Junio.

Llámase á licitación por el término de 15 dias, dada la urgencia del caso, para la instalación del alumbrado eléctrico en la Escuela Presidente Mitre, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector, que estará á disposición de los interesados, en la Secretaria de este Consejo. El acto de apertura de las propuestas, que deberán presentarse en un sello de 5 $, tendrá lugar el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde, siendo rechazadas las que no estuviesen en las condiciones requeridas.—Buenos Aires, Junio 3 de 1902.—*El Secretario.* v-20-Junio.

Llámase á licitación por el término de treinta (30) dias, para la construcción y colocación de persianas y celosias en la escuela Superior de Niñas del consejo Escolar 21º, calle Alvarez y Salguero, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Julio próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que estén en el sello de 5 $ y acompañen depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien pesos (100 $).—Buenos Aires, Junio 3 de 1902.—*El Secretario.* v-3-Julio.

MINISTERIO DE GUERRA

Inspección General de Remonta

El dia 15 del actual se rematarán en Bell Ville (Córdoba), 100 cien caballos por el Martillero señor Abraham Castellanos (hijo), por orden superior y dinero al contado, de los que no prestan más servicios de guerra en el Ejército Nacional.

Por más informes en la Inspección General de Remonta del Ejército.—Paseo Colón entre Garay y Brasil.—*Victoriano Rodríguez*, Coronel, v-15-Junio.

Se avisa al público que el Remate de 100 caballos que debia efectuarse en «La Carlota» (Córdoba) por orden superior y por los martilleros señores Larrechea Hermanos, ha sido transferido para el dia 22 del actual.

Por más informes en la Inspección General de Remonta del Ejército, Paseo Colón entre Garay y Brasil. *Victoriano Rodriguez*, Coronel. v-22-Junio.

MINISTERIO DE MARINA

Edicto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata don Santiago J. Albarracin, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la publicación del presente edicto, al ex foguista del Crucero 25 de Mayo, **Carlos Jaluardi**, á fin de que se presente al Despacho de este Juzgado de Instrucción Militar, á bordo de La Paz, Prisión Militar, Darsena Sud, con el objeto de prestar una declaración.—Capital Federal, Junio 11 de 1902.—*Cándido F. Chanetón,* Secretario. v-14-Junio.

Sección de Hidrografía, faros y valizas

Reemplazo proyectado del Pontón-faro Banco Chico, por el Acorazado El Plata.

Se hace saber á los navegantes, que por tener que sufrir reparaciones, será pronto retirado el actual Pontón-faro Banco Chico y reemplazado por el Acorazado El Plata.

Este Acorazado llevará en su cofa una linterna conteniendo una corona de 5 lámparas á petróleo con reflectores. La Luz será fija y estará á 17 metros (56 pies) de altura sobre la linea de flotación y será visible á diez millas aproximadamente.

El Plata tiene 53 metros de eslora y su casco sumerje 1.50 metros. Está pintado de blanco, excepto su único palo (que llevará la linterna) y la chimenea, que están pintados de amarillo.

Véanse cartas inglesas números 2544, 1749 y South América Pilot, part. I, 1893, pags. 251, 252 y 266. *Guillermo S. Mac-Carthy.*

Instalación del faro de la Isla de Año Nuevo.

Con referencia al aviso Nº. 985, de 1901 de esta sección, se hace saber á los navegantes que el faro en la isla Noreste del grupo de las islas denominadas, del Año Nuevo al Noroeste del Puerto Cook en la Isla de los Estados, será librada al servicio público en la fecha 1º de Octubre del año corriente. La luz del nuevo faro será de destellos (fêu eclair) de 10 en 10 segundos con un alcance de 20 millas.

En la misma fecha será apagada la luz en el faro de Punta Laserre, en la entrada al Puerto de San Juan de Salvamento.

Posición aproximada del nuevo faro en la isla N. E. del Año Nuevo: lat. 54°39'20''S., log. 64°07'O.

Véanse cartas Inglesas Nos. 2202 b, 1332 y South América Pilot, part. II., 1895, pág, 35.—*Guillermo Mac Carthy.*

v-21-Junio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitaciones.

Llámase á licitación pública para la construcción del Ferrocarril á Bolivia.

Los antecedentes respectivos pueden consultarse en la Dirección General de Vias de Comunicación (Casa de Gobierno 3er Piso), todos los dias hábiles hasta el dia 31 de Agosto próximo, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Junio 1º de 1902. v-31-Agosto.

Llámase á licitación para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno 3er piso) hasta el dia 19 de Junio próximo en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1902. v-19-Junio

Dirección General de las Obras de Salubridad.

Llámase á licitación para la provisión de (400.000 kilógramos) cuatrocientas toneladas métricas con opción á seiscientas toneladas, de alúmino-ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección Rivadavia 1255 altos, de 12 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 16 de Julio próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

No se admitirá ninguna propuesta que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que lo soliciten.—Buenos Aires, Junio 4 de 1902.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor. v-16-Julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Tierras y Colonias.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Luis y Antonio de Ferrari, para que dentro del plazo de dos meses se presenten á esta División de Tierras y Colonias, Florida 725, 1er piso, á enterarse de la resolución recaída en el expediente 6891 del año 1893, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Junio 13 de 1902.—*P. Piñeiro Sorondo*, Oficial Mayor.

v-2-Julio.

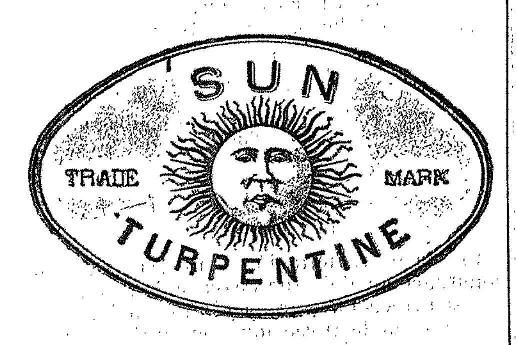
Por el presente se cita á los herederos de don Jorge Valleé, para que dentro del término de quince días, se presenten á esta División de Tierras y Colonias (Florida 725) á tomar la intervención que le corresponde en el expediente 1068-V-97, cajo apercibimiento de darlos por desistidos de la gestión iniciada.—Buenos Aires, Junio 13 de 1902.—*Piñero Sorondo*, Oficial Mayor.

v-2-Julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

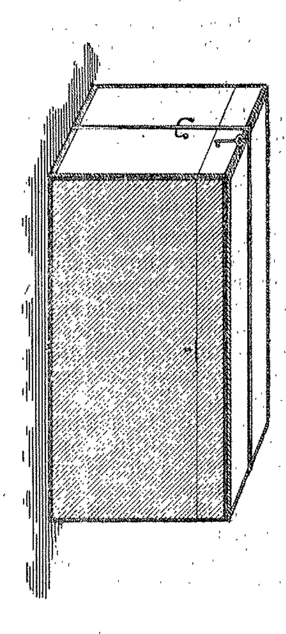
Acta N°. 10.644



Junio 10 de 1902.—E. Colonelli.—Distinguir aguarras.—Avenida de Mayo 1113

-v-16 Junio

Acta N°. 10.645



Junio 11 de 1902.—Peters Hermanos.—Distinguir almidón en general. (Tucumán 745).

v-17-Junio.

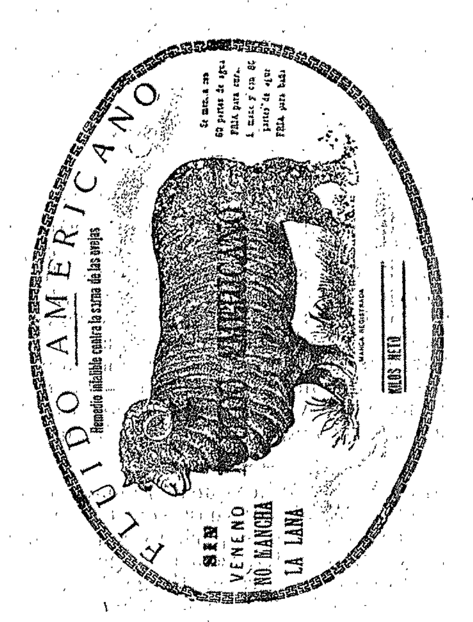
Acta N°. 10.639



Junio 9 de 1902.—Hoevel y Velázquez—Comestibles, bebidas, conservas y licores (Esmeralda 340)

v-16 de Junio.

Acta N°. 10.637



Junio 9 de 1902—Carlos Beguerie—Específicos en general para curar la sarna (25 de Mayo 11)

V-16 de Junio.

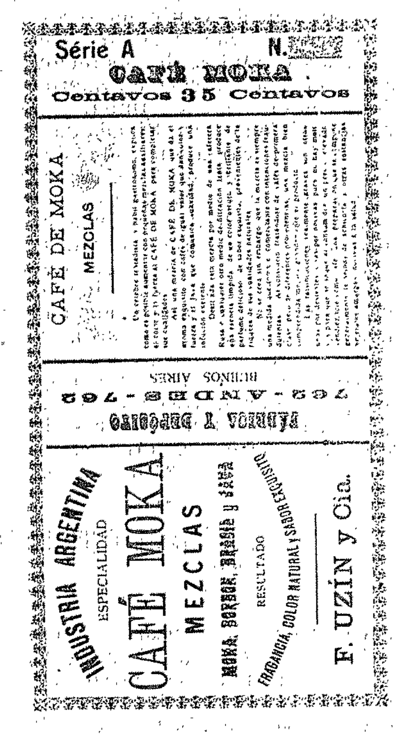
Acta N°. 10.646



Junio 11 de 1902. Peters Hermanos.—Distinguir ginebra y otras bebidas alcohólicas ó espirituosas en general.

v-18-Junio.

Acta N°. 10.648



Junio 11 de 1902.—F. Uzín y Compañía. Distinguir cafés en general. (Andes 762).

v-18-Junio

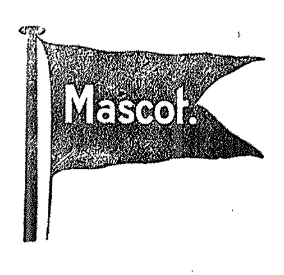
Acta N°. 10.650



Junio 12 de 1902.—Eugenio Keuler. Distinguir quesos en general.—(Méjico 718).

v-18-Junio.

Acta Nº. 10.638



Jnnio 9 de 1902—Peters y Bruel—Artículo en general de litografía, papeleria, ferreteria y drogas ¡y muy especialmente aceite de todas clases, pinturas, colores, piedras, tipos tintas y papeles. (Avenida de Mayo 665). v-16-de Junio.

Acta Nº. 10.640

«MAJESTIC»

Junio 9 de 1902.—Juan Shaw é hijos.—Distinguir máquinas en general, de coser, escribir, agricolas. industriales y otras, y sus repuestos y accesorios; implementos de agricultura en general; motores de todas clases; vehículos, carros, coches, automóviles, omnibus, velocípedos, bicicletas, triciclos y accesorios para los mismos; alambres en general; hilos de todas clases; maderas, carbón, especificos en general para curar toda clase de enfermedades en los animales; correas; cocinas, baños, caños de todas clases; cementos en general, tierra romana, cales de todas clases; acero, fierro, bronce, plomo. estaño, cinc de cualquier clase y forma, molinos á viento y bombas aspirantes y expelentes de todas clases; caloriferos y estufas, mosaicos, baldosas, tejas, pizarras, tierras y ladrillos refractarios, azulejos y demás articulos de cerámica, mayólica y alfareria; aceites en general, grasas; estopa; mármoles, asbesto, piedras naturales y artificiales; porcelanas, lozas; pieles, cueros, cereales, semillas, plantas, cerda, pitaramio, cáñamo, lino, tejidos en general, confecciones, articulos de merceria y roperia, lonas y arpilleras; drogas, productos y preparaciones químicas y farmacéuticas en general; alhajas; toda clase de articulos de escritorio, libreria, papeleria y dibujo; relojeria, joyeria, cristaleria pintureria, vidrieria, muebleria, Zapateria, sombrereria, articulos de cerámica, escultura, santeria, viaje, de mesa, talabarteria plateria, carpinteria, herreria, armeria, cuchilleria, paragüeria, abaniqueria, bastoneria, guanteria, litografía, fotografía, imprenta, foto-litografía, foto-tipia, encuadernación; cirujía, ortopedia, menaje, perfumeria, jaboneria, quincalleria, cabulleria, lampisteria, canasteria; accesorios para carros, coches, automóviles y vehículos en general; herramientas y útiles de clases y para todas las artes, industrias y oficios; instrumentos de óptica, astronomia, química y física; instrumentos musicales; artefactos y artículos de alumbrado en general, ventiladores y otros artículos de electricidad; aisladores, material para instalaciones eléctricas de luz y fuerza motriz; campanillas, telégrafos, teléfonos, grafófonos, fonógrafos; comestibles y bebidas en general; yerba mate, té, café, achicoria, cebada, malta, lúpulo especias, conservas de todas clases, de legumbres, mariscos, carne y pescado; frutas, dulces secos y preparados; aguas minerales, gaseosas, refrescos, licores, alcoholes, azúcares, kerosene, artículos da tabaqueria y cigarreria en general; tabacos en todas sus formas, cigarros y cigarrillos. Tucumán 745 v-16-Junio.

Acta Nº. 10.641

«GLADIADOR»

Junio 9 de 1902.—Juan Shaw é hijos.—Distinguir máquinas en general, de coser, agricolas, industriales y otras, y sus repuestos y accesorios; implementos de agricultura en general: motores de todas clases; vehiculos, carros, coches, automóbiles, omnibus y accesorios para los mismos; alambres en general: hilos de todas clases; maderas, carbón; especificos en general para curar toda clase de enfermedades en los animales; correas, cocinas, baños de todas clases; cementos en general, tierra romana, cales de todas clases; calori feros y estufas; mosaicos, tejas, baldosas, pizarras, tierra y ladrillos refractarios, azulejos y demás artículos de cerámica, mayólica y alfareria; aceites y grasas en general; estopa; mármoles, asbesto, piedras naturales y artificiales; porcelanas lozas; pieles, cueros, cereales, semillas y plantas, cerda, pita, ramio, cáñamo y lino; tejidos en general, confecciones, articulos de merceria y roperia; lonas y arpilleras: drogas, productos y preparaciones químicas y farmacéuticsa en general; toda clase de articulos de escritorio. papeleria, libreria y debujo; alajas, joyeria, relojeria; cristaleria, vidreria, pintureria, muebleria, zapateria, carpinteria, sombreria; escultura; articulos de sastreria, de viaje, de mesa, talabarteria, plateria, herreria, armeria, cuchilleria, paragüeria, abaniqueria, bastoneria, guanteria, litografia, fotografia, imprenta, fóto-litografia, fototipia, encuadernación, cirujia, ortopedia, menaje, perfumeria, jaconeria, quincalleria, cabulleria, lampareria, canasteria, herramientas y útiles de todas clases; y para todas las artes, industrias y oficios; instrumentos de óptica, astronomia, musicales; artefactos y articulos de alumbrado, ventiladores y otros articulos y artefactos de electricidad, aisladores, material para instalaciones eléctricas, de luz y fuerza motriz, campanillas, telégrafos y teléfonos, grafófonos y fonógrafos, comestibles y bebidas en general (con excepción de vino de champagne) yerba-mate, café, te achicoria, especias, conservas de todas clases, frutas y dulces secos y preparados, aguas minerales, gaseosas, refrescos, licores, alcoholes, azúcares, kerosene, almidones, soda, borax, artículos de cigarreria, tabaqueria, tabacos en todas formas, cigarros y cigarrilos, cohetes, naipes, azúl de prúsia, básculas, balanzas y resina en general v-16 de Junio

---

Acta Nº. 10.643

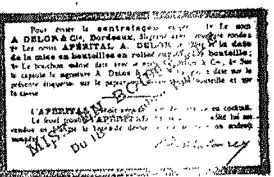


Junio 10 de 1902.—Peters Hermanos.—Distinguir ginebra en general.—Tucumán 745 v-16 Junio

Acta Nº. 10.649







Junio 12 de 1902—A. Delor y Cª.—Distinguir un licor tónico higiénico y aperitivo (Reconquista 7... 19 de Junio.

Acta Nº. 10.642

«DON BA... LO»

Junio 10 de 1902.—García y Reguoira.—Distinguir cigarros y cigarrillos.—Bartolomé Mitre 2257 -v-16 Junio

Acta N°. 10.651



Junio 12 de 1902.—Manuel Malagrida.— Distinguir cigarrillos (Esmeralda 248).
v-19 de Junio.

Tip. Penitenciaria Nacional.